



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2015 DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS PARA LA RENOVACIÓN DEL SELLO FECYT CONCEDIDO EN 2012**

*Fecha de publicación: 31/01/2015*



## 1. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de renovación del Sello de Calidad científica y editorial FECYT de revistas científicas españolas cuya validez está próxima a finalizar se basa en la aplicación de los principios de **objetividad, transparencia y confidencialidad**.

Se pretende con ello asegurar la **igualdad** en el tratamiento de las propuestas y la **imparcialidad** al enjuiciar la calidad de las mismas, eliminando la posibilidad de cualquier concurrencia de intereses por parte de las personas encargadas de la evaluación y garantizando, a su vez, la libertad de valoración de los evaluadores y la ausencia de cualquier interferencia externa en su labor.

## 2. MODALIDADES

Las solicitudes deberán indicar la **modalidad temática** a la que pertenece cada revista, atendiendo a la naturaleza de la mayoría de los contenidos científicos que publica. Sólo a nivel orientativo se presentan a continuación las materias que engloba cada modalidad. Adicionalmente, se detallan, de forma no exhaustiva, en el Anexo 1 las categorías que pueden estar contenidas en cada una de las materias.

Modalidades	Materias
<b>Modalidad 1: Ciencias Puras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias básicas y experimentales.</li> <li>• Geociencias. Medio ambiente.</li> <li>• Agricultura y alimentación</li> <li>• Tecnologías, arquitectura e ingenierías</li> </ul>
<b>Modalidad 2: Ciencias de la Vida (temáticas Biosanitarias)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias biológicas</li> <li>• Ciencias de la salud</li> </ul>
<b>Modalidad 3: Ciencias Sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía y empresa</li> <li>• Ciencias jurídicas</li> <li>• Ciencias sociales</li> <li>• Psicología y educación</li> </ul>
<b>Modalidad 4: Humanidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanidades</li> <li>• Arte</li> <li>• Filologías</li> </ul>

## 3. ÓRGANOS COMPETENTES DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN: COMISIÓN EVALUADORA

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación que estará formada por tres expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de revistas científicas españolas, que serán designados por la Dirección General de FECYT. El personal del departamento de Gestión de la Información Científica de FECYT actuará como secretaria técnica asistiendo a la Comisión de Evaluación en todas aquellas funciones que requiera. Adicionalmente, esta Comisión podrá recabar la opinión de expertos externos para el desarrollo de sus funciones.

Las funciones de los representantes de FECYT serán las siguientes:

- Definir los criterios y metodología de la convocatoria.
- Asistir a la Comisión de Evaluación en las tareas técnicas de evaluación de indicadores de calidad editorial y científica.
- Planificación y supervisión del proceso de evaluación.



Las funciones de los miembros de la Comisión de Evaluación, expertos en evaluación de revistas serán:

- Colaborar en la redacción de las bases de la convocatoria y en la guía de evaluación, proponiendo mejoras al proceso ya establecido
- Validar los resultados obtenidos en cada fase del proyecto.
- Analizar y emitir resultados de los criterios e indicadores específicos de la fase de evaluación de la calidad editorial y científica adecuada a su experiencia y conocimiento, en concreto los relativos a los indicadores de presencia en bases de datos y visibilidad en término de citas.
- Colaborar en las decisiones de las resoluciones provisional y definitiva de revistas aprobadas y suspensas.
- Colaborar en la elaboración de informes motivados del resultado de las revistas al final del periodo de evaluación.
- Asesorar a FECYT en todo el proceso de evaluación y resolver las dudas que puedan surgir.

Durante el proceso se mantendrá el anonimato de los evaluadores para garantizar la independencia en el desempeño de sus funciones. Una vez haya finalizado la convocatoria, se darán a conocer sus nombres a través de las páginas web <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y <http://calidadrevistas.fecyt.es/>.

#### 4. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes para la renovación del Sello de Calidad científica y editorial FECYT se realizará a través del sistema electrónico creado a tal efecto en la dirección web <http://evaluacionarce.fecyt.es/>, conforme a las instrucciones y modelos establecidos en dicho sistema electrónico. Las comunicaciones de todas las cuestiones relacionadas con la tramitación de la presente convocatoria se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [evaluacionarce@fecyt.es](mailto:evaluacionarce@fecyt.es).

Las solicitudes se presentarán por los directores de las revistas o, en su defecto y siempre que sea por causa justificada, por la persona en la que se delegue y que ostente un cargo de relevancia en la revista, tal y como se especifica en las bases de la convocatoria.

Para la inscripción de la solicitud se deberá acceder a la web <http://evaluacionarce.fecyt.es/>, introducir el ISSN (*International Standard Serial Number* / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) y una clave de acceso que se solicitará a través de la misma web, en los apartados previstos para ello. A continuación, deberá cumplimentar en castellano los datos generales de la revista en el formulario de solicitud, que incluye los siguientes apartados:

- Datos identificativos y generales de la entidad solicitante.
- Datos identificativos de la revista.
- Objetivos y cobertura de la revista, aportación a su área de conocimiento y público al que está dirigido.
- Modalidad temática a la que pertenece y campo o campos por los que se presenta y que se detallan en esta Guía de Evaluación.
- Dirección de correo electrónico del director de la revista y el **correo electrónico a efectos de notificaciones**, siendo ésta última la dirección electrónica a la que se remitirán las correspondientes comunicaciones efectuadas por la FECYT. El correo electrónico deberá estar operativo, no siendo imputable a la FECYT cualquier defecto de notificación por correo electrónico debido a una incorrecta comunicación de la cuenta, la inoperatividad de la misma o que la comunicación no haya llegado debido a las restricciones de la cuenta.

Cualquier variación en los datos generales de la revista que se hubiera producido desde que se presentó a la correspondiente convocatoria de obtención del Sello de Calidad FECYT, deberá ser comunicada con carácter inmediato por la entidad solicitante a la FECYT, a través del correo electrónico [evaluacionarce@fecyt.es](mailto:evaluacionarce@fecyt.es).

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y adjuntada la documentación solicitada a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva (accediendo a la opción "enviar solicitud" en el apartado de adjuntar documentación) por el director de la revista. En el momento de elevar la solicitud a definitiva, se le exigirá al director de la revista o, en su defecto, a la



persona en quien delegue, tal como se especifica en el apartado 5 de esta guía, que confirme la veracidad de los datos y documentos proporcionados mediante firma digital avanzada. Una vez que se complete este paso, recibirá un correo electrónico de confirmación.

Se entenderán como participantes en la presente convocatoria las solicitudes que en el momento del cierre de la misma se hubieran elevado a definitivas en el sistema electrónico de participación. No se admitirá la presentación de ninguna solicitud por medio distinto al descrito en los apartados anteriores o en las instrucciones publicadas en la web <http://evaluacionarce.fecyt.es/>.

Los solicitantes podrán conocer el estado de sus solicitudes accediendo al sistema electrónico de participación de la página web <http://evaluacionarce.fecyt.es/> o mediante consulta a través de la cuenta de correo electrónico [evaluacionarce@fecyt.es](mailto:evaluacionarce@fecyt.es).

## 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá aportarse en el plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el **2 de febrero de 2015 hasta las 13.00 horas (hora peninsular española) del 17 de febrero**. La documentación que se solicita se detalla a continuación:

1. En el supuesto de revistas impresas, un ejemplar de los últimos números de su revista:
  - a. Si la revista es anual, bianual o cuatrimestral, los 3 últimos números publicados.
  - b. Si la revista es trimestral, los 4 últimos números.
  - c. Si la revista es mensual, 6 números alternos comenzando por el último número publicado.
  - d. Si la revista se publica sólo electrónicamente, FECYT evaluará la revista *online*.
2. En el supuesto de revistas impresas, un justificante de la empresa que imprime los números solicitados declarando las fechas de salida de los mismos para cada uno de los últimos números enviados (atendiendo a la periodicidad). En el caso de revistas que cambian a edición electrónica en el intervalo de tiempo de publicación de los ejemplares solicitados en el punto anterior, sólo se debe adjuntar el justificante de imprenta y enviar los ejemplares hasta el momento en que pasan a ser electrónicas.
3. Documentación sobre el flujo editorial en relación con los dos primeros trabajos de carácter científico publicados en el último número: **Informes de los evaluadores** en los que quede de manifiesto cómo se mantiene el anonimato del revisor o del autor y revisor(es). Se adjuntarán además las **comunicaciones entre autor/editor/revisor** durante el proceso y la **decisión editorial definitiva** (respuesta de los autores, comunicación a los autores sobre la decisión final de la revista sobre la publicación o no del manuscrito, etc.).
4. **Listado de los revisores** (indicando filiación completa: nombre de la institución y lugar donde se encuentra ésta) que han colaborado en la revista durante el último año.
5. **Sumarios** (se admitirán fotocopias) de los números que se van a evaluar de su revista indicando con:
  - a. **OR** las secciones dedicadas a artículos que comunican resultados de investigación originales.
  - b. **CR** los artículos firmados por al menos un miembro del Consejo de Redacción.
  - c. **ED** los artículos firmados por al menos un miembro de la institución que edita o patrocina la revista (en el caso de revistas de sociedades o asociaciones científicas, de la directiva de la sociedad/asociación; en el caso de filiación a unidad asociada, aquella con la que el autor tenga vinculación administrativa y/o contractual). En el caso particular de vinculación a una unidad asociada, ésta no se considerará como la misma entidad que edita la revista. Por el contrario, en el caso de filiación a centros mixtos, sí se deberá considerar perteneciente a la misma entidad editora.
  - d. **INT** los artículos en los que colaboren al menos un autor que esté afiliado a una institución extranjera.



6. **Declaración de apoyo** del responsable legal de la entidad a la participación de la revista en el proceso de renovación del Sello de Calidad FECYT, del conocimiento de las presentes bases, de la veracidad de los datos aportados y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de revistas coeditadas, se deberá enviar sólo el apoyo del responsable legal de la entidad interlocutora en el proceso de evaluación. Dicha declaración se presentará conforme al modelo establecido por la FECYT (Anexo 2 del presente documento) que se podrá descargar del sistema electrónico de participación <http://evaluacionarce.fecyt.es/>. Solo se admitirá el modelo proporcionado en la web para la Convocatoria de Renovación del Sello de Calidad FECYT 2015, siendo rechazado cualquier otro modelo de convocatorias anteriores.
7. **Listado de las bases de datos en las que está indizada la revista:** internacionales de la especialidad e internacionales multidisciplinares. Las revistas deberán aportar el listado de las bases de datos donde este indizada la revista y será utilizado como documento de apoyo para la medición del indicador 11. La valoración de las bases de datos indicadas en el mismo quedará sujeta al criterio de la Comisión de Evaluación.

Con carácter general, la documentación solicitada será presentada a través de la plataforma <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y mediante **firma electrónica avanzada**. Siempre que haya una causa justificada se permitirá que el director de la revista delegue el procedimiento de firma electrónica en otra persona que ostente algún cargo de relevancia en la misma. En este supuesto, se deberá remitir a FECYT un documento firmado por el director de ésta en el que se especifique claramente en qué persona se delega esta responsabilidad. El certificado electrónico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer al director de la revista científica a la que corresponde la solicitud, o la persona en la que delegue.
- Corresponder a certificados digitales reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De forma excepcional, la documentación requerida en el punto 1 se presentará en la sede de la FECYT, sita en la calle Pedro Teixeira nº 8, 2ª Planta, C.P. 28020, de Madrid. Se deberá justificar en la documentación la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos y enviar previamente copia del justificante de envío por fax al número +34915712171 o por correo electrónico a la dirección [evaluacionarce@fecyt.es](mailto:evaluacionarce@fecyt.es), con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

## 6. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVALUACIÓN

A diferencia de las convocatorias para la obtención del Sello de Calidad, el proceso de renovación por otros 3 años constará sólo de una fase, la de evaluación de la calidad editorial y científica. El objeto de ésta fase es comprobar que las revistas que ya obtuvieron el Sello de Calidad FECYT siguen cumpliendo con los requisitos exigidos en los indicadores evaluados. De esta manera **se llevará a cabo la evaluación de la información y documentación recibidas conforme a los indicadores que se exponen a continuación:**

1. **Identificación de los miembros de los consejos en la publicación:** identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista (Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor).
2. **Apertura del Consejo de Redacción:** al menos un tercio de los miembros de este Consejo deberán pertenecer a instituciones diferentes al organismo editor.
3. **Instrucciones detalladas a los autores:** existencia de instrucciones detalladas a los autores con información sobre envío y presentación de manuscritos (soporte, formato, estructura



física, tipo, forma de envío, corrección de pruebas). Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista con una descripción de su contenido, formato y extensión. Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas. Información sobre el proceso editorial que siguen los manuscritos, sistema utilizado por la revista para su evaluación-selección y criterios de publicación.

4. **Existencia de resúmenes y palabras clave:** todos los artículos científicos de la revista deberán contar con resumen y palabras clave.
5. **Traducción de los títulos de los artículos,** palabras clave y resúmenes al inglés: todos los artículos científicos de la revista deberán ofrecer, al menos, el título, resumen y palabras clave en inglés.
6. **Declaración y cumplimiento de la periodicidad:** publicación sin interrupciones del número de fascículos y en los intervalos de tiempo marcados según la periodicidad de la revista.
7. **Arbitraje científico externo:**
  - Empleo por parte de la revista de, al menos, un 50% de expertos externos al comité de redacción y a la entidad editora, seleccionados *ad hoc*, para dictaminar y valorar la originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de todos los manuscritos recibidos.
  - Anonimato en la revisión: ocultación de la identidad de autores, revisores o ambos simultáneamente. La revista deberá realizar al menos anonimato simple, que consiste en ocultar solamente la identidad de los revisores.
  - Existencia de instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos: existencia de hojas de valoración y de instrucciones detalladas acerca de los criterios de evaluación de la originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los manuscritos así como de la forma de efectuar la revisión.
  - Comunicación motivada de la decisión editorial: empleo por la revista de una notificación motivada de la decisión editorial. Dicha notificación debe incluir: razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes, originales o retocados por la Redacción, emitidos por los expertos.
8. **Internacionalidad:** como mínimo el 10% de los componentes del Consejo Asesor o el 10% de los autores deberán pertenecer a instituciones extranjeras.
9. **Porcentaje de artículos de investigación:** más del 50% del contenido de la revista debe corresponder a artículos que comuniquen resultados de investigación originales.
10. **Endogamia en las autorías:** más del 80% de los trabajos deberán estar firmados por autores externos al Consejo de Redacción y a la entidad editora de la revista.
11. **Importancia de las bases de datos en la que están indizadas las revistas:** el indicador detecta la visibilidad internacional de la revista. Se valorará el esfuerzo de los editores en la incorporación de la revista a las bases de datos bibliográficas de cobertura internacional más relevantes. Para la valoración de este indicador se establecen los siguientes criterios:
  - a) Si la revista está indizada en bases de datos de análisis de citas como *Social Citation Index*, *Science Citation Index*, *Art & Humanities Citation Index* y *Scopus*, por medio de este criterio se valorará la presencia en bases de datos que ya aplican criterios restrictivos en la selección de las revistas académicas y que son ampliamente utilizadas tanto en ámbitos



académicos como en organismos evaluadores de revistas y autores científicos atribuyéndoles un alto indicador de calidad.

Si la revista figura en este grupo, se asignará una puntuación de 5 puntos.

b) Si La revista está indizada en bases de datos especializadas y/o multidisciplinares de amplia cobertura internacional, por medio de este criterio, se valorará, en el caso de las bases de datos especializadas, la internacionalización de la revista evaluada, apareciendo de manera conjunta con las más relevantes de la especialidad; en el caso de las bases de datos multidisciplinares, este criterio valorará la dificultad de que la revista aparezca en ámbitos temáticos más generales.

Si la revista está contenida en cualquiera de las bases de datos de este grupo, recibirá una puntuación de 3 puntos. Si aparece en dos, la puntuación será de 5 puntos. Recibirá 1 punto por cada base de datos adicional.

La valoración positiva del indicador se cumple con una puntuación mínima de 5 puntos, que se calculará por medio de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios.

En el Anexo 3 aparece la relación de bases de datos según las categorías establecidas. Adicionalmente, se podrá tener en cuenta la presencia en otras bases de datos no detalladas en el Anexo 3, siempre y cuando, de acuerdo a su alcance y reconocimiento internacional, puedan ser consideradas por la Comisión de Evaluación.

12. **Repercusión e impacto de la revista:** en la valoración de este indicador se acudirá a criterios de objetivación formal indicativos de la calidad de la investigación publicada, con el fin de identificar aquellas revistas que alcanzan una repercusión suficiente entre la comunidad científica.

Para determinar la aplicación del indicador 12 se buscará incluir las fuentes más importantes de citación, dar el peso específico más adecuado por la repercusión de la fuente y evitar la discriminación entre áreas de conocimiento considerando las características diferenciales en el ciclo de citación que se produce entre las mismas.

La metodología empleada para la evaluación del impacto de las revistas se basará en la ponderación de las fuentes consultadas en función del área de conocimiento a la que pertenece la revista. En el caso particular de las revistas clasificadas por su materia como de Ciencias Jurídicas, teniendo en cuenta los hábitos de publicación y al patrón de citación de las publicaciones del área, este indicador se analizará siguiendo los criterios de las revistas pertenecientes a la modalidad de Humanidades.

Las fuentes que se utilizarán para el análisis de repercusión e impacto son:

- JCR (Journal Citation Reports)
- Citas en WoS (Web of Science)
- SJR (Scimago Journal Rank)
- Citas en Scopus
- Scielo Citation Index
- IN-RECS. Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales. Grupo de Investigación EC3 de la Universidad de Granada. <http://ec3.ugr.es/in-recs/>
- IN-RECJ. Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas. Grupo de Investigación EC3 de la Universidad de Granada. <http://ec3.ugr.es/in-recj/>
- IN-RECH. Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Humanas. <http://ec3.ugr.es/in-rech/>



- European Reference Index for the Humanities (ERIH). Clasificación de las revistas en categorías A, B, C, D. <http://www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities.html>
- Google Scholar Metrics. <http://scholar.google.es/intl/en/scholar/metrics.html#metrics>
- Microsoft Academic Search. <http://academic.research.microsoft.com>

Para establecer la puntuación de las citas de cada una de las revistas se utilizarán las siguientes reglas de cálculo:

Criterio	Ponderación
Cuartil JCR	Q1=12 Q2=9 Q3=5 Q4=3
Citas WoS	(*3)
Cuartil Scopus	Q1=12 Q2=9 Q3=5 Q4=3
Citas Scopus	(*3)
Citas IN-RECS	(*1)
Citas IN-RECH	(*1)
Citas IN-RECH	(*1)
Citas Scielo Citation Index	(*1,5)
Google S. Metrics (h5-Index)	(*1)
Citas MS.A Search	(*1)
Categoría ERIH 2011	INT=12 NAT=6

En el caso de las revistas que no estén indexadas en la Web of Science ni en Scopus, se consultarán las citas recibidas por revistas que si están indexadas en estas bases de datos.

Para determinar si una revista cumple o no con el indicador 12, se establecerá un umbral de corte del 2% para cada una de las modalidades proporcional a las puntuaciones que se registran en cada una. De esta manera se tienen en cuenta las diferencias en el esfuerzo de citación que se producen entre las distintas modalidades a las que se presentan las revistas.

Para las revistas que se presenten, se calculará la puntuación de corte del indicador 12 y se publicará en las páginas web <http://evaluacionarce.fecyt.es> y <http://calidadrevistas.fecyt.es/>.

Los doce indicadores anteriores tienen igual relevancia y valor. La evaluación negativa a cualquiera de los criterios supondrá la desestimación de la propuesta.

La Comisión de Evaluación analizará las propuestas de cada modalidad, elaborará el listado provisional y comunicará de forma motivada la resolución provisional a cada una de las revistas. A partir de esta comunicación, las revistas que lo consideren oportuno podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en un plazo máximo de 10 días naturales. Una vez examinadas las alegaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación, la Dirección General de la FECYT adoptará la resolución definitiva que dará fin al procedimiento.

Madrid, 29 de enero de 2015.- El Director General.





## ANEXO 1: CLASIFICACIÓN POR MATERIAS Y SUBMATERIAS DE LA MODALIDADES

### Modalidad 1: Ciencias Puras

#### Ciencias básicas y experimentales

- Generalidades
- Historia y Filosofía de la Ciencia
- Matemáticas
- Computación. Informática
- Física. Astronomía
- Química

#### Geociencias. Medio ambiente

- Generalidades
- Medio ambiente
- Geografía
- Geología. Paleontología

#### Agricultura y alimentación

- Generalidades
- Agronomía
- Jardinería. Forestas
- Producción animal. Veterinaria
- Tecnología alimentaria
- Vitivinicultura

#### Tecnologías, arquitectura e ingenierías

- Generalidades
- Construcción. Arquitectura. Tecnología ambiental
- Tecnología industrial. Tecnología mecánica
- Energía. Tecnología eléctrica
- Tecnología electrónica. Telecomunicaciones
- Ingenierías

### Modalidad 2: Ciencias de la Vida

#### Ciencias biológicas

- Generalidades
- Microbiología
- Botánica
- Zoología

#### Ciencias de la salud

- Generalidades
- Medicina clínica
- Psiquiatría
- Pediatría
- Medicina legal
- Geriatria
- Neurología
- Enfermería
- Farmacología

### Modalidad 3: Ciencias Sociales

#### Economía y empresa

- Generalidades
- Teoría económica
- Economía aplicada
- Finanzas y contabilidad
- Administración de empresas
- Marketing



#### Ciencias jurídicas

- Generalidades
- Derecho romano, Historia y filosofía del derecho
- Derecho internacional
- Derecho constitucional
- Derecho administrativo
- Derecho procesal y penal
- Derecho civil y mercantil
- Derecho financiero
- Derecho social
- Derecho eclesiástico y canónico

#### Ciencias sociales

- Generalidades
- Sociología. Población. Trabajo social
- Política
- Antropología. Etnología
- Información. Documentación

#### Psicología y educación

- Generalidades
- Psicología
- Educación
- Didácticas aplicadas
- Educación física. Deportes

### **Modalidad 4: Humanidades**

#### Humanidades

- Generalidades
- Historia
- Religión. Historia de las religiones
- Filosofía. Ética
- Estudios regionales y locales

#### Arte

- Generalidades
- Historia del arte. Artes plásticas
- Música
- Artes escénicas. Cine
- Arquitectura: Teoría e historia de la arquitectura. Proyectos arquitectónicos. Urbanismo. Restauración-rehabilitación arquitectónica. Composición arquitectónica.
- Literatura

#### Filologías

- Generalidades
- Lingüística
- Historia y crítica literaria
- Filologías clásicas y antiguas
- Filologías hispánicas
- Filología inglesa
- Filología francesa
- Otras filologías modernas



**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LA REVISTA \_\_\_\_\_ A LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS PARA LA RENOVACIÓN DEL SELLO FECYT**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**NIF:**

**Cargo:**

**Nombramiento y fecha de poder:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**DATOS DE LA ENTIDAD:**

**Denominación de la Entidad Jurídica:**

**CIF:**

**DATOS DE LA REVISTA:**

**Nombre de la revista:**

**ISSN de la revista:**

**DECLARO**

- Que son ciertos los datos que constan en el presente documento y que ostento a fecha de firma del mismo la representación y competencia necesaria para su firma, según consta en la escritura notarial del poder del representante legal con competencia para la aceptación de la ayuda o documento acreditativo del poder equivalente según las prescripciones legales que sean aplicables.
- Que la entidad a la que represento edita la revista \_\_\_\_\_ y que apoya la solicitud de evaluación de la misma a la convocatoria de evaluación de la calidad editorial y científica de las revistas científicas españolas que lleva a cabo FECYT.
- Que tengo pleno conocimiento de las bases de la convocatoria.
- Que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a ..... de 2015.

Fdo.: D. /Doña \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_



### **ANEXO 3: RELACIÓN ORIENTATIVA DE LAS BASES DE DATOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN DEL INDICADOR 11 EN CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DEL SELLO DE CALIDAD.**

#### **Bases de datos de análisis de citas**

- AHCI (Arts & Humanities Citation Index. Web of Science)
- SCI (Science Citation Index. Web of Science)
- SCOPUS
- SSCI (Social Sciences Citation Index. Web of Science)

#### **Bases de datos especializadas y multidisciplinares**

- ABI/INFORM
- Academic Search Complete
- AgeLine
- AGRICOLA
- AH&L (America History and Life)
- AMED (Allied and Complementary Medicine Database)
- L'Anné Philologique
- Animal Behavior Abstracts
- Anthropological Index On Line
- Anthropological literature
- Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts
- API (Architectural Publications Index)
- Aqualine
- Art Abstracts
- ARTbibliographies Modern
- ASSIA (Applied Social Sciences Index and Abstracts)
- ATLA Religion Database
- Avery Index to Architectural Periodicals
- Biological Abstracts
- Business Source Complete
- CAB Abstracts
- Canon Law Abstracts
- Chemical Abstracts
- CINAHL
- Communication Abstracts
- Communication and Mass Media Complete
- COMPENDEX (COMPuterized ENgineering INDEX)
- Criminal Justice Abstracts
- EBSCO Legal Source
- EBSCO Communication and Mass Media
- ECONIS
- ECONLIT
- EMBASE
- Environmental Science and Pollution Management
- ERA (Educational Research Abstracts)
- ERIC (Educational Resources Information Center)
- Film & Television Literature Index
- FRANCIS
- FSTA (Food Science & Technology Abstracts)
- FUENTE ACADEMICA
- GEOBASE
- GEOREF
- GreenFILE (EBSCO)
- HA (Historical Abstracts)
- HAPI (Hispanic American Periodical Index)
- Humanities Abstracts
- IBA (International Bibliography of Art)



- IBSS (International Bibliography of Social Sciences)
- ICONDA (International Construction Database)
- IFLP (Index to Foreign Legal Periodicals)
- Index Islamicus
- Index to Legal Periodicals & Books
- INSPEC
- International Medieval Bibliography
- International Pharmaceutical Abstracts
- International Political Science Abstracts
- IBZ Online (Internationale Bibliographie der geistes- und sozialwissenschaftlichen Zeitschriftenliteratur)
- IRESIE
- Linguistic Abstracts Online
- Linguistic and Language Behavior Abstracts
- LISA (Library and Information Science Abstracts)
- LISTA (Library Information Science and Technology Abstracts)
- MathSciNet: mathematical reviews on the Web
- MEDLINE
- METADEX
- MLA (Modern Language Association Database)
- Old Testament Abstracts Online
- PAIS INTERNATIONAL
- PASCAL
- Periodical Index Online
- Philosophers's Index
- Political Science Complete
- PSICODOC
- PsycINFO
- Regesta Imperii
- Religious & Theological Abstracts
- RILM (Répertoire International de Littérature Musicale)
- Social Services Abstracts
- Sociological Abstracts
- SPORTDiscus
- TOXLINE
- URBADOC
- VLEX
- WESTLAW Aranzadi
- Worldwide Political Science Abstracts
- Zentralblatt MATH Database
- Zoological Record